

Aumentan carpetas por aborto en CdMx

ES LA ENTIDAD CON MÁS INDAGATORIAS INICIADAS

Pasaron de 131 casos investigados en 2015 a 181 en 2023; la derogación de este delito aún está congelada

GLORIA LÓPEZ

Las investigaciones por el delito de aborto han aumentado en los últimos años en la Ciudad de México, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). La iniciativa para eliminarlo en el Código penal está en la congeladora en el Congreso capitalino.

El número de carpetas de investigación pasó de 131, en 2015, a 181, en 2023. El año pasado se registraron 167 al corte del mes de noviembre y 2022 es cuando más se abrieron carpetas por este delito: 192.

De acuerdo con GIRE, una organización a favor de la justicia reproductiva, esto se debe a que en muchas ocasiones las propias autoridades, ministeriales y sanitarias desconocen el marco norma-

tivo e impiden el acceso al servicio de aborto, por lo que las mujeres deben enfrentar el sistema penal después de padecer el servicio y de ser señaladas y estigmatizadas.

A pesar de que desde el año 2007 el aborto en la Ciudad de México está despenalizado en el código penal hasta la semana 12 de gestación, es la entidad que más carpetas de investigación acumula en los últimos años, con mil 293, seguida del Estado de México con mil 167.

Ninde Molre, fundadora del colectivo AbortistasMx, explicó que se des-

conoce si estas carpetas son de abortos forzados o voluntarios, ya que en los reportes del Secretariado Ejecutivo no detallan o desagregan el tipo de aborto, sin embargo, la mayoría de los casos son de mujeres criminalizadas en los hospitales, por las parejas o por partos espontáneos en espacios públicos como baños, alcantarillas o en la basura.

“Por un lado están las personas que puede ser que no sabían que estaban embarazadas y empiezan a sangrar y llegan al hospital y ahí les dicen que están teniendo un aborto”, explicó.

“Pero cuando llegan a los hospitales lo que hemos visto es que el personal de salud en general que puede ser desde personal médico, personal de trabajo social o psicólogas, empiezan a decirles que ella se provocaron el aborto. Es una situación muy común desde donde se inicia con la criminalización”, agregó.

En entrevista con **El Sol de México** dijo que esto se debe a que el reglamento de Prestaciones Médicas de la Ley General de Salud establece que cuando el personal médico tenga conocimiento de que una persona presente una lesión o síntoma provocado deberá avisar al Ministerio Público.

**habla
Fiscalía
emp
proc**



“Entonces lo que estas personas hacen es eso, las empiezan a inculpar y hablan a la Fiscalía para que empiece el proceso de investigación. Hay otros casos que también pueden venir de la criminalización por parte de las parejas, de que se enteran que quieren abortar y hacen una serie de denuncias”, subrayó.

La abogada especialista en derechos sexuales y reproductivos resaltó que estas carpetas de investigación también pueden ser por partos espontáneos en espacios públicos como en los baños del Metro, en los botes de basura o alcantarillas.

“Las razones por las que las mujeres abortan son muchas. También puede haber mujeres que hayan decidido abortar voluntariamente en sus casas y que empiezan a sentirse mal, llegan al hospital y ahí es donde empieza la criminalización y pues eso también es grave porque ahí lo que nos está poniendo en el foco es que el tema de las 12 semanas es insuficiente”, señaló.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado abandonar el uso del derecho penal para regular el aborto y así garantizar el acceso de este servicio a las mujeres además de evitar que sean juzgadas por otros tipos de delitos cuando deciden interrumpir su embarazo.

Las causales del delito de aborto son distintas en los 12 estados que está despenalizado. La activista consideró que estas no permiten ejercer la autonomía libre de las mujeres sobre aborto voluntario.

En la Ciudad de México para poder acceder al servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) las causales son violación sexual, conducta imprudencia o culposa, riesgo a la salud, alteraciones congénitas o genéticas graves e inseminación artificial no consentida.

“Las causales además de ser muy burocráticas, no contemplan todas las razones por las que las mujeres abortan. Aunque después de 17 años en la ciudad se ha aceptado que el aborto es un derecho hasta la semana 12, se ha quedado más en el tema social de que sigue siendo un delito después de estas semanas”, expresó la abogada.



NINDE MOLRE
FUNDADORA DEL
COLECTIVO
ABORTISTASMX

“Las empiezan a inculpar y hablan a la Fiscalía para que empiece el proceso de investigación”

1, 293

CARPETAS por este delito se han abierto en la Ciudad de México de 2015 hasta noviembre de 2024



ARCHIVO ARACELY MARTÍNEZ



Las mujeres han marchado para exigir que la CdMx elimine este delito del código penal

